



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002289

Fecha: 29/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Ordenanza 28 de 2017 "**Estatuto Orgánico Del Presupuesto**", en su artículo 90 parágrafo 2° establece: "*los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denomina "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de órgano que hace parte del presupuesto general del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."*

- b. Que la Secretaria de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020035507 del 17 de septiembre de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para trasladar recursos entre rubros de inversión, por valor de \$520.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020036041 del 21 de septiembre de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de la Secretaría de Educación, para poder realizar actividades de tipo psicosocial y de habilidades para la vida, para docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Antioquia, en el marco del programa de bienestar laboral para docentes, directivos docentes y administrativos, ya que en los rubros destinados para ello, no existen los recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A-.1.4.3	330409000	020171001	400.000.000	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las Instituciones Educativas Todo El Departamento de Antioquia, Occidente

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2140	1115	A-1.7.2	330406000	020224001	66.521.663	Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia
4-2140	1115	A-1.7.2	330406000	020224001	53.478.337	Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia
<b>Total</b>					<b>\$520.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1115	A-1.7.2	410201000	020271001	400.000.000	Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia/Realización taller teórico prácticos
0-2140	1115	A-1.7.2	410201000	020271001	66.521.663	Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia/Realización taller teórico prácticos




Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2140	1115	A-1.7.2	410201000	020271001	53.478.337	Mejoramiento de la calidad de vida laboral de docentes, directivos docentes y administrativos de los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados de Antioquia/Realización taller teórico prácticos
<b>Total</b>					<b>\$ 520.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia ( E )

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luiz Edena Gaviria López*  
**LUZ EDENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>WLC</i>	23-07-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica, Despacho Hacienda	<i>Claudia Vélez Gallego</i>	25-07-2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	26-09-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.